



ACUERDO DE CONCEJO N° 092 -2023-MDSM

San Marcos, 21 de junio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2023, de fecha 21 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 018-2023/MCPC/SM/Hi/A, de fecha 13 de abril del presente año, con exp. 2310697, el señor Concepción Valencia Solís - Alcalde del Centro Poblado de Carhuayoc, solicita el "Mantenimiento del canal de riego y fluvial del barrio Kitha, tramo Pagsta hasta el grifo, del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, provincia de Huari – Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0350-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el barrio Kitha del tramo Pagsta hasta el grifo Carhuayoc del C.P. de Carhuayoc del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2095-2023-MDSM/GPP, de fecha 08 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 25 de mayo del presente año, con exp. 2315363, el señor Edson Valenzuela Zerpa - Alcalde del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna solicita el "Mejoramiento y ampliación de canales de red secundaria de riego caserío San Pablo de Gorgor, Distrito de San Marcos, provincia de Huari – Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0348-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego en el caserío San Pablo de Gorgor del C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2094-2023-MDSM/GPP, de fecha 08 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante FUT, de fecha 30 de mayo del presente año, con exp. 2315774, el señor Edson Valenzuela Zerpa - Alcalde del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna, solicita el "Pavimentación de calles, avenidas y pasajes del caserío de San Pablo de Gorgor". Mediante Informe Técnico N° 0349-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 07 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de movilidad urbana en el caserío San Pablo de Gorgor del C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2093-2023-MDSM/GPP, de fecha 08 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 23 de marzo del presente año, con exp. 2316602, el señor Ortiz Dominguez - Agente de caserío de Quishu, solicita el "Recepción de acta para la aprobación de proyecto de Huarcon - Tinyayoc". Mediante Informe Técnico N° 0344-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 06 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el sector Huarcon Tinyayoc en el caserío Independiente de Quishu del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2078-2023-MDSM/GPP, de fecha 08 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 31 de marzo del presente año, con exp. 239443, el señor Mautino Rivera Baylon - Alcalde del Centro Poblado la Merced de Gaucho, solicita el "El reforzamiento de pantalla del micro y infiltración de pavimento del Rio Mosna". Mediante Informe Técnico N° 0351-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 08 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de los servicios de protección en riberas de rio vulnerables ante el peligro en el caserío de Carmen Rosa desde puente Jilbe hasta Paralelo a la I.E. Inicial en el C.P. de la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2140-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 02 de marzo del presente año, con exp. 236254, el señor Valenzuela Ramirez Prospero - Alcalde del Centro Poblado de Pichiu Quinuaragra, solicita la "Elaboración estudio técnico represamiento de la laguna Canrash". Mediante Informe Técnico N° 0352-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 08 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en la laguna de Canrash del C.P. de Pichiu Quinuaragra, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2139-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 01 de marzo del presente año, con exp. 236106, el señor Chavez Obregon Cirilo - Alcalde del Centro Poblado de San Luis de Pujun, solicita la "Elaboración de expediente de riego tecnificado". Mediante Informe Técnico N° 0354-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 08 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego en el caserío Marayoc hasta Chuchupuquio del C.P. San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2138-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 03 de abril del presente año, con exp. 239744, el señor Anaya Chavez Luis - Agente de Caserío de Pasipuquio solicita "Dos proyectos pedidos por la población de urgencia". Mediante Informe Técnico N° 0353-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 08 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el caserío de Pishipiquio del C.P. Huaripampa Alto del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2137-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 046-2023-MCP/QUINHUARAGRA, de fecha 25 de mayo del presente año, con exp. 2315408, el señor Valenzuela Pineda Timoteo - Alcalde del Centro Poblado de Quinhuaragra solicita la "Creación de los servicios de un local de uso Múltiples en el C.P. de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos, provincia de Huari - Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0363-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del local multiuso en el C.P. Quinhuaragra del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2136-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 17 de mayo del presente año, con exp. 2314520, el señor Narro Abaroa Urbano - Agente de Caserío de Casacancha solicita "Emboquellado y mejoramiento de camino de herradura de Casacancha hasta Taitapampa". Mediante Informe Técnico N° 0364-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural en el caserío de Casacancha desde la carretera de Tupec-Casacancha hasta Taitapampa del C.P. Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2135-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2317229, el señor Espinoza Ramirez Juan - Alcalde del Centro Poblado de Challhuayaco solicita la "Creación de local multiuso en barrio de Pukahuay". Mediante Informe Técnico N° 0362-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del local multiusos en el barrio Pucaway del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2134-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 29 de marzo del presente año, con exp. 239226, el señor Medina Blas Jesus - Agente de caserío de Cabracancha solicita la "Creación del Cementerio de la localidad de Cabracancha". Mediante Informe Técnico N° 0360-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los servicios funerarios y de sepultura en el caserío de Cabracancha del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Salud; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2133-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 29 de marzo del presente año, con exp. 239225, el señor Medina Blas Jesus - Agente de caserío de Cabracancha solicita la "Creación del complejo deportivo". Mediante Informe Técnico N° 0361-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el caserío de Cabracancha del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2132-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2314938, el señor Espinoza Ramirez Juan – Alcalde de Centro Poblado de Challhuayaco solicita "Asfaltado de Challhuayaco a Chinchán y Coyllar". Mediante Informe Técnico N° 0358-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana desde el puente Chinchán hasta Coyllar Hornomaché del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2131-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2317214, el señor Espinoza Ramirez Juan – Alcalde de Centro Poblado de Challhuayaco solicita la "Creación de casa cultura". Mediante Informe Técnico N° 0359-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de la casa de cultura en el C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2130-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 05 de mayo del presente año, con exp. 2313171, el señor Huacho Espinoza Yony – Agente del caserío Maraiyoc solicita la "Pavimentación y emboquillado de camino de herradura". Mediante Informe Técnico N° 0357-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural en el caserío de Marayoc desde puente Mullacacancha hasta Ayaragra del caserío de Marayoc del C.P. de San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2129-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 15 de mayo del presente año, con exp. 2314207, el señor Solís Narro Fidel – Agente del caserío de Huarcon solicita el "Mejoramiento de camino de herradura". Mediante Informe Técnico N° 0356-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural en el caserío de Huarcon desde Huarcon hasta puente Ishpag del C.P. de Rancas del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2128-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 126-2023-MDSM/UGRD, de fecha 19 de mayo del presente año, con exp. 2313424, el Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan – UGRD solicita la "Intervención de urgencia debido a deslizamiento de tierra". Mediante Informe Técnico N° 0355-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro el caserío de Manyapampa del C.P. de Carhuayoc del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2127-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



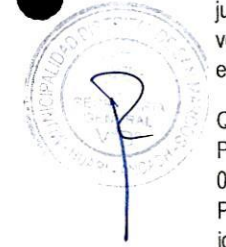
Que, mediante FUT, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2317240, el señor Veramendi Garay Miguel – Alcalde de Centro Poblado de San Luis de Pujun solicita el "Ejecución de defensa ribereña de Huallacancha". Mediante Informe Técnico N° 0369-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en el C.P. San Luis de Pujun desde Puente Mullacancha hasta Marayrumi del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2126-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 17 de mayo del presente año, con exp. 2317239, el señor Vargas Laverio Yimi – Alcalde de Centro Poblado de Pichiu San Pedro solicita la "Creación del parque infantil sector Cutapampa". Mediante Informe Técnico N° 0368-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el parque recreacional en el sector Cutapampa del C.P. de Pichiu San Pedro del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda y Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2124-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 17 de mayo del presente año, con exp. 2314606, el señor Vargas Laverio Yimi – Alcalde de Centro Poblado de Pichiu San Pedro solicita "Defensa ribereña en el río Mosna C.P. Pichiu San Pedro". Mediante Informe Técnico N° 0366-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro desde Chiuanca hasta puente Uchuhuyta del C.P. de Pichiu San Pedro del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2123-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 19 de mayo del presente año, con exp. 2315001, el señor Veramendi Garay Miguel – Alcalde de Centro Poblado de San Luis de Pujun solicita el "Mejoramiento de camino de herradura – Ruyrucancha - Shillapunta". Mediante Informe Técnico N° 0367-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 09 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural desde Muchcayoc, Ruyrucancha hasta Shillapunta del C.P. San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2122-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.



Que, mediante FUT, de fecha 19 de mayo del presente año, con exp. 2314846, el señor Alfaro Ugarte Giancarlos – Presidente del barrio Circunvalación solicita "Electrificación en todos los pasajes en Villa el Molino". Mediante Informe Técnico N° 0375-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 13 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales en el barrio Circunvalación (Villa Molino) del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2220-2023-MDSM/GPP, de fecha 20 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 19 de mayo del presente año, con exp. 2317621, el señor Alfaro Ugarte Giancarlos – Presidente del barrio Circunvalación solicita la "Pavimentación en las calles en Villa el Molino". Mediante Informe Técnico N° 0376-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 13 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de movilidad urbana en las calles del barrio Circunvalación hasta puente Huallanca y sus respectivas calles del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2221-2023-MDSM/GPP, de fecha 20 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 15 de mayo del presente año, con exp. 2314156, el señor Alfaro Ugarte Giancarlos – Presidente del barrio Circunvalación solicita la "Construcción de un muro para las escaleras del cementerio de San Marcos". Mediante Informe Técnico N° 0377-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 13 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de muro de contención en el barrio Circunvalación hasta el Cementerio del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2222-2023-MDSM/GPP, de fecha 20 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Solicitud N° 025-2023/CP-SMO/SCAJ.A, de fecha 21 de marzo del presente año, con exp. 238291, el señor Amaya Jara Sixto – Alcalde de Centro Poblado de San Miguel de Opayaco solicita "Mejoramiento del camino Gotush a Mesa". Mediante Informe Técnico N° 0379-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 15 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural desde puente Gotush hasta Mesa del C.P. de San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2223-2023-MDSM/GPP, de fecha 20 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 02-2023, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2315127, el señor Villadeza Trujillo – Alcalde de Centro Poblado San Pedro de Carash solicita "Sistema de riego tecnificado del sector Quichipatay del Centro Poblado San Pedro de Carash". Mediante Informe Técnico N° 0380-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 15 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de provisión de agua para riego en el sector Quichipatay a través de riego tecnificado del C.P. San Pedro de Carash del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2224-2023-MDSM/GPP, de fecha 20 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramirez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el barrio Kitha del tramo Pagsta hasta el grifo Carhuayoc del C.P. de Carhuayoc del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
02	"Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego en el caserío San Pablo de Gorgor del C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
03	"Creación del servicio de movilidad urbana en el caserío San Pablo de Gorgor del C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
04	"Mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el sector Huarcon Tinyayoc en el caserío Independiente de Quishu del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
05	"Mejoramiento de los servicios de protección en riberas de rio vulnerables ante el peligro en el caserío de Carmen Rosa desde puente Jilbe hasta Paralelo a la I.E. Inicial en el C.P. de la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"



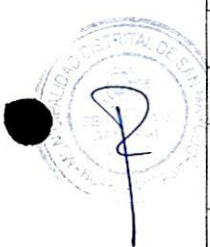


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



06	"Creación del servicio de provisión de agua para riego en la laguna de Canrash del C.P. de Pichiu Quinquagra, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
07	"Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego en el caserío Marayoc hasta Chuchupuquio del C.P. San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
08	"Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el caserío de Pishipuquio del C.P. Huaripampa Alto del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
09	"Creación del local multiuso en el C.P. Quinquagra del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
10	"Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural en el caserío de Casacancha desde la carretera de Tupec-Casacancha hasta Tajtapampa del C.P. Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
11	"Creación del local multiusos en el barrio Pucawayi del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
12	"Creación de los servicios funerarios y de sepultura en el caserío de Cabracancha del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
13	"Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el caserío de Cabracancha del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
14	"Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana desde el puente Chinchán hasta Coyliar Hornomaché del C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
15	"Creación de la casa de cultura en el C.P. de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
16	"Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural en el caserío de Marayoc desde puente Mullacacancha hasta Ayaragra del caserío de Marayoc del C.P. de San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
17	"Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural en el caserío de Huarcon desde Huarcon hasta puente Ishpag del C.P. de Rancas del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
18	"Creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro el caserío de Manyapampa del C.P. de Carhuayoc del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
19	"Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en el C.P. San Luis de Pujun desde Puente Mullacacancha hasta Marayumi del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
20	"Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el parque recreacional en el sector Cutapampa del C.P. de Pichiu San Pedro del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
21	"Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro desde Chiuanca hasta puente Uchuhuyta del C.P. de Pichiu San Pedro del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
22	"Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural desde Muchcayoc, Ruyrocancha hasta Shillmapunta del C.P. San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
23	"Mejoramiento y ampliación del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales en el barrio Circunvalación (Villa Molino) del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
24	"Creación del servicio de movilidad urbana en las calles del barrio Circunvalación hasta puente Huallanca y sus respectivas calles del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
25	"Mejoramiento de muro de contención en el barrio Circunvalación hasta el Cementerio del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
26	"Mejoramiento del servicio de tránsito peatonal interurbano o rural desde puente Gotush hasta Mesa del C.P. de San Miguel de Opayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
27	"Creación del servicio de provisión de agua para riego en el sector Quichipatay a través de riego tecnificado del C.P. San Pedro de Carash del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"



Artículo Segundo. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo tercero. - ENCARGAR, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de presente dispositivo en el portal web institucional.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina

Manuel Carlos Ugarte Medina
 DNI N° 43949076
 ALCALDE